



DICTAMEN

En la Ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 15 de agosto de 2023, reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen del procedimiento de **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-06-2023**.

La Maestra María Eugenia Melchor Hernández, directora Administrativa y Área Requirente del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la **Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-06-2023**, para la adquisición de "**MEDALLAS AMISTAD**".

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Presencial No. CA-IMDC-06-2023, para la adquisición de "**MEDALLAS AMISTAD**".

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 05 de agosto de 2023, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (**el Diario de Juárez**), respecto a la Licitación Pública Presencial número **CA-IMDC-06-2023**, para la adquisición de "**MEDALLAS AMISTAD**".

2.- El 10 de agosto del año 2023, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de **Junta de Aclaraciones** para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, acto en el cual se No se presentó ninguna Carta de Interés por persona alguna, por lo que no se presentó ningún tipo de cuestionamientos inherentes a la licitación **CA-IMDC-06-2023**.

3.- Con fecha 15 de agosto del año 2023, se tuvo por presentado en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica de un solo participante, hecho por lo cual se procedió a la apertura de los sobres de la PROPUESTA TECNICA, por lo que se dio inicio respecto al participante denominado **GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ**, al cual se tuvo



por presentado en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica, misma que cumplió con los documentos que marca la licitación, ahora bien, dado que el participante cumplió con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica, se recibió su propuesta económica para su evaluación correspondiente, de lo que quedó constancia en el acta respectiva

4.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se fijaron las 10:00 horas del día 16 de agosto del año 2023, para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

En apego al Artículo 64 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua los entes públicos, previo a la evaluación técnica, se procedió a analizar las propuestas económicas de los participante, a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente:

GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ

Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario Sin I.V.A.	I.V.A. 8%	RET. I.S.R. 1.25%	Total sin I.V.A	Total con I.V.A e I.S.R.
1	Medalla Vaciada en Zamac de 6.7cm y 3mm espesor color plata antiguo con listón sublimado fulcolor	PIEZA	4000	N/A	\$ 69.00	\$22,080.00	3450	\$276,000.00	\$294,630.00

FOLIO: 1

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Licitante	Documentación de Propuesta Técnica
GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ	ACEPTADA PARA SU ANALISIS

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las propuestas aceptadas para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
----------	--------------------------	------------------



1	Cumple satisfactoriamente ya que reúne los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en los puntos 4, 5.1 y 5.2; de las bases de la Licitación.	Art. 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado 6, 6.1.3, y 8.14 de las bases de Licitación.
---	--	---

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

Que la propuesta Técnica y Económica del licitante **GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ**, en su única partida cumplen técnica, legal y económicamente con lo solicitado en las bases de licitación, toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante y el precio ofertado se encuentra dentro del mercado para llevar a cabo la presente licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua;

Por las razones antes expuestas la propuesta del participante **GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ**, resulta solvente, de conformidad a los apartados 6, 6.1.3. Y 8.14 de las bases de la licitación y Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua por el siguiente monto:

Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario Sin I.V.A.	I.V.A. 8%	RET. I.S.R. 1.25%	Total sin I.V.A	Total con I.V.A e I.S.R.
1	Medalla Vaciada en Zamac de 6.7cm y 3mm espesor color plata antiguo con listón sublimado fullcolor	PIEZA	4000	N/A	\$ 69.00	\$22,080.00	3450	\$276,000.00	\$294,630.00

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el Dictamen por parte del Área Requirente.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

FIRMA



MAESTRA MARIA EUGENIA MELCHOR HERNANDEZ.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ÁREA REQUIRENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.